

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es): **MANUEL IGNACIO MARTINEZ ARÉVALO Y LIBORIA GAMBA DE MARTÍNEZ**, quienes en vida se identificaron con cédulas de ciudadanía números 1.172.291 y 24.159.597, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) de abril de dos mil doce (2012) y el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil uno (2001) siendo Tibaná, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51) del CATORCE (14) de NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Circulo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy catorce (14) del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,


WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



leído 20- Nov -
1:25 pm